



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 030- 1416

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "CONDOMINIO LOS CRISANTEMOS" Y "CONDOMINIO LAS DALIAS", AMBOS DE LA COMUNA DE LA CISTERNA, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 08 AGO 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1897

**VISTOS:**

- a) Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 3° transitorio que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionales del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el Artículo 67, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:  
**Letra a)** para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- d) Resolución Exenta N° 565 del 28.01.2011 (V. y U.), complementa selección de proyectos de construcción del FSV del D.S. 174, para su capítulo primero del mes de Noviembre del año 2010.
- e) ORD. N° 7048 de fecha 12.07.2013 de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a Seremi Metropolitana de V. y U., solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos de modalidad CNT "Condominio Los Crisantemos" y "Condominio Las Dalias", ambos de la comuna de La Cisterna.
- 2) 100% obras terminadas de ambos proyectos, informados por SERVIU Metropolitano.
- 3) Pendiente trámite de reglamento de copropiedad de ambos proyectos, posterior escrituración de las viviendas e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, pago de saldos de subsidios y cierre administrativo de ambos proyectos, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

**RESOLUCIÓN:**

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indican a continuación:

COD	Nombre Proyecto	Comuna	Proy	N° Fam	EGIS	Nuevo plazo otorgado
41326	Condominio Los Crisantemos	La Cisterna	CNT	140	Génesis Ltda.	180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
39009	Condominio Las Dalías			140		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

*[Handwritten initials]*  
NM/ PAF/ MRD

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
  - Subdirección de Operaciones Habitacionales.
  - Depto. De Aplicación de Subsidios Habitacionales
  - SGAT SERVIU Metropolitano
  - Interesado.
  - SEREMI Metropolitana V. y U.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- 30.07.2013